

DECRETO ALCALDICIO N° 004445

QUINTERO, 18 NOV. 2015

VISTO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 28 de febrero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública ID 4547-4-LP15.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 001047 de fecha 01 de Abril de 2015, el cual aprobó convenio para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada";
- 3.- Contrato de ejecución de obra referente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada", de fecha 14 de Abril de 2015,
- 4.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 003577 de fecha 21 de septiembre de 2015, el cual aprobó anexo modificadorio de contrato del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Villa Alborada";
- 6.- Decreto alcaldicio N° 003939 de fecha 19 de octubre de 2015, el cual modifica decreto alcaldicio N° 003577 de fecha 21 de septiembre de 2015;
- 7.- Informe Técnico N° 80 de fecha 05 de noviembre de 2015, por el cual el Director de Obras informa razones de la modificación de contrato, relacionado con el plazo contractual.
- 8.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 05 de noviembre de 2015, el cual modifica el plazo del proyecto.
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Publicas y su Reglamento.
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución del proyecto se produjeron atrasos en la entrega de la sede social por sus ocupantes, produciéndose retrasos que afectaron el cómputo del plazo inicial:

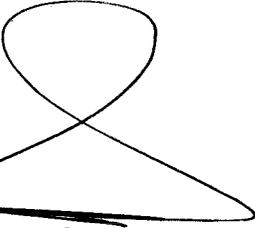
DECRETO

SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 05 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa J.M.C. Inmobiliaria y Construcción SPA, RUT N° 76.397.335-2,

representada por don Jorge Andrés Martínez González, RUT N° [REDACTED] para la ejecución del Proyecto " **Mejoramiento y Ampliación Sede Social, Villa Alborada, Quintero**", por el cual se modifica el plazo de ejecución pactado en 210 días, acordándose un nuevo plazo de 300 días, a contar de la fecha de entrega de terreno, quedando como fecha fatal de ejecución el día 14 de febrero de 2016.

En todo lo demás, se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Administración Municipal
 - 4.- Asesor Jurídico
 - 5.- Administración y Finanzas
 - 6.- Interesado expedientes
 - 7.- Archivo DOM
-

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ALBORADA"
COMUNA DE QUINTERO .COD.PMU 1-C-2010-670**

En Quintero, Republica de Chile a 05 Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en la ciudad de Quintero, Av. Normandíe N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte; y, por la otra, el contratista **JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**, RUT [REDACTED] en representación de **INMOBILIARIA JMC SPA**, RUT 76.397.335-2, con domicilio en Camino Internacional Parque Industrial Gulmue numero Lote 45, Parcela 3-A, Concón, en adelante "el Contratista"; ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cedulas de identidad anotadas y expresan que, que por el presente instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio de contrato:

Antecedentes:

Mediante contrato de fecha 14 de Abril de 2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó al contratista **INMOBILIARIA JMC SPA**, la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ALBORADA**", Código PMU 1-C-2010-670, en las condiciones señaladas en dicho contrato.

Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 06 de Julio de 2015 aprobado por decreto alcaldicio n°003577 de fecha 21 septiembre 2015 y rectificado por decreto alcaldicio n°003939 de fecha 19 de octubre de 2015, se acordó la primera ampliación de plazo.

Mediante Informe Técnico N° 80 de fecha 05 de noviembre de 2015, del Director de Obras Municipales, comunica las razones que originan y justifican la actual modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se modifica la cláusula SEXTA del contrato originario, acordándose en este acto ampliar el plazo de ejecución de las obras en 90 días corridos, quedando como nuevo plazo 300 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:

JORGE MARTINEZ GONZALEZ
Epte. legal
JMC INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
S.P.A



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

